

SECRETARÍA: Cali, febrero 23 de 2024. A despacho de la señora juez el presente proceso para proveer sobre fijación de fecha y hora para diligencia de inspección sobre el bien inmueble afecto al proceso, así como la audiencia de instrucción y juzgamiento, de igual manera respecto al poder allegado por la parte demandante.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

ASUNTO:	DECLARATIVO REIVINDICTORIO
DTE.	CARLOS ARTURO GUERRA CORTES
DDO.	CESAR AUGUSTO GUERRA VARGAS
RAD.	760013103-012/2022-00064-00

Santiago de Cali, febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y continuando con el trámite del proceso, la parte demandante allega memorial poder conferido a la doctora Yamily Corrales Alban, para que represente sus intereses en el presente asunto, debiéndose reconocer la respectiva personería jurídica.

Ahora bien, dentro de las presente diligencias ya se agotada como se encuentra la audiencia inicial, resulta pertinente señalar fecha y hora para agotar la diligencia de inspección judicial al predio objeto de esta acción judicial, así como surtir la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. P. Ante lo indicado, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la doctora **YAMLY CORRALES ALBAN**, portadora de la tarjeta profesional No. 84.556 del C. S. J., para actuar en representación de la parte demandante dentro del presente asunto, conforme la voces y términos del poder conferido.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y apoderados judiciales el día **08** del mes de **mayo** del año **2024**, a la hora de las **9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 373 del C. G. P.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, **sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual**, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

TERCERO: PRACTIQUESE INSPECCIÓN JUDICIAL sobre el bien inmueble objeto de esta acción judicial, para constatar y determinar los puntos solicitados en la demanda y los que enuncie el despacho dentro del desarrollo de la diligencia. Para tal fin señala como hora las **9:00 A.M.** del día **19** del mes de **abril** del año **2024**.

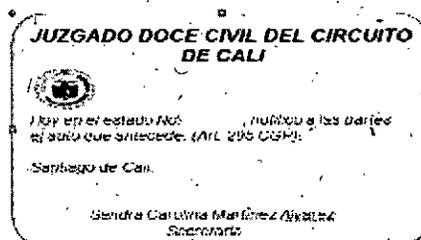
DESIGNASE como perito evaluador al doctor (a) Rafaela Sinisterra localizada en la carrera 39 # 3-27, teléfono 3154881353, dirección electrónica saffa11@hotmail.com quien deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación; así

mismo deberá rendir su experticia dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia de inspección. Librase telegrama.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

JUEZ



Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 367ea934c1fc8e7bd90a5f553f8f96a92f482fbd43139953c7f94bd745a9ca4e

Documento generado en 27/02/2024 09:56:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>